APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En el municipio de Valparaíso, Caquetá, a Treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, se procede a la aprobación de garantías del Contrato de Consultoría N°008-2025 celebrado entre el **MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ** y **FOR+W COSTRUCTORA S.A.S**. con NIT 901.337659 -9 cuyo objeto es "**ADECUACION DE LABORAATORIO DE QUIMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OMAR GOMEZ CHAVEZ EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.**"

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista ha llegado la **Póliza de cumplimiento No. CC-100029838 acta de terminación anexo (3),** expedida por la Compañía de Seguros; **SEGUROS MUNDIAL** (NIT. 860.037.013-6) con fecha del Treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, con las siguientes coberturas:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	01/12/2025- 04/07/2026	$ 3.977.900
Prestaciones Sociales	01/12/2025- 03/01/2029	$ 1.988.950
Estabilidad de la obra	31/12/2025- 31/12/2030	$ 3.977.900

De conformidad con el ítem nueve de aceptación de la oferta del contrato, la finalidad de estas coberturas es respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista frente a la entidad contratante, incluyendo el cumplimiento de las disposiciones contractuales, el pago de multas y cualquier otra sanción derivada del incumplimiento.

El inciso segundo del **Artículo 41 de la Ley 80 de 1993** establece que para la ejecución del contrato es necesaria la aprobación de la garantía y la disponibilidad presupuestal correspondiente, salvo en los casos de contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Por su parte, el **Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007** dispone que los contratistas deben constituir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se aprueba **Póliza de cumplimiento No. CC-100029838** acta de terminación anexo 3**,** expedida por la Compañía de Seguros; **SEGUROS MUNDIAL** (NIT. 860.037.013-6) con fecha del Dieciocho (30) días del mes de diciembre de 2025.

ARBENZ PEREZ QUINTERO
ALCALDE